Insumos de México para el informe del Secretario General sobre “Los derechos humanos de los migrantes”, en seguimiento a la resolución A/RES/74/148 sobre protección de migrantes, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 2019

1. **ACCIONES INSTRUMENTADAS PARA AVANZAR EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:**

* El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) elaboró la **“Cartilla para el Derecho de las Mujeres Migrantes a Vivir una Vida Libre de Violencia”**, que consiste en una guía para las mujeres migrantes que, independientemente de su situación migratoria, viven o transitan por México. Tiene el objetivo de informar sobre sus derechos y ayudarlas a identificar si se encuentran en una situación de violencia. La Cartilla se publicó por primera vez en noviembre de 2018 y actualmente se trabaja en su actualización.
* En 2018, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) creó la “**Dirección Especializada en Atención de Personas Migrantes”,** a través de la cual se brinda atención especializada e integral a las personas migrantes víctimas del delito o de violaciones a los derechos humanos en México. Entre los delitos que se atienden está el de tráfico de personas, desaparición de personas mirantes, trata de personas, entre otros. Esta Dirección se encuentra integrada a la Dirección Especializada en la atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad. Entre junio de 2018 y mayo de 2019, se registraron 164 expedientes, de los cuales se atendieron a 470 víctimas directas e indirectas.
* En colaboración con UNICEF, México publicó en 2019 el **“Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México: guía para su implementación”**. El objetivo del modelo es proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad sin acompañamiento, mientras se determina su interés superior y se resuelve su estatus migratorio. El modelo promueve mecanismos de atención psicológica, jurídica, de salud y de actividades lúdico-educativas y se ha socializado con otras dependencias del gobierno federal y distintos sistemas estatales y municipales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
* El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) cuenta con el programa **“Jóvenes por la transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”**, el cual busca involucrar a jóvenes en procesos de incidencia, arraigo y liderazgo en comunidades, barrios y ciudades con altos índices de marginación, violencia, diferentes tipos de rezagos, o que se consideran comunidades expulsoras de migrantes. El programa tiene como objetivo atender a jóvenes de 18 a 29 años durante 1 año. Arrancó en el mes de junio 2019, con 17 puntos de contacto y 130 responsables de brigadas, en 66 municipios de 24 estados de la República, teniendo previsto el cierre de esta primera generación en julio de 2020. La segunda generación iniciaría en marzo de 2020.
* México ha puesto en marcha **campañas informativas dirigidas a la población migrante**, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, como las instrumentadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) tituladas “Negocio Mortal”, “¿Puedes verme?”, “La Trata tiene Rostro, Abre los Ojos", #PreguntaApuntaVerifica, entre otras. Su difusión se lleva a cabo a través de spots para radio y televisión, materiales gráficos para medios impresos y digitales, espectaculares, carteles, pantallas publicitarias digitales, parabuses, entre otros, con énfasis en las comunidades expulsoras de migrantes.
* La **“Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado”** consiste en una propuesta de mecanismo que impulse una política de atención integral para este sector, basada en cuatro principios rectores: respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, la opinión y participación en todo procedimiento que les afecte y el interés superior de la niñez, los cuales guiarán las acciones de las autoridades federales, estatales y municipales, que son corresponsables en la atención de la niñez y adolescencia migrantes, acompañada o no acompañada.
* El Instituto Nacional de Migración participó en la elaboración del “**Protocolo para la detección, Identificación y Atención de personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de Trata de Personas en México”**, mismo que es utilizado como una herramienta dentro del procedimiento de atención a personas migrantes posibles víctimas de este delito.
* Se cuenta con un **“Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de México y el Consulado General de Colombia en México”** para la colaboración institucional en la prevención de violencia de género cometida en el territorio mexicano en contra de mujeres nacionales de Colombia.
* A través de los servicios de salud de las entidades federativas, los Centros de Atención primaria de Adicciones y los Centros Residenciales proporcionan servicios de tratamiento a población migrante, como parte del **“Programa de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas”**. 56 unidades (70% unidades ambulatorias y 30% centros residenciales) han brindado atención a 1,017 migrantes. 32% de las unidades indicaron haber atendido a migrantes menores de 18 años. Las Estados que brindaron atención son los siguientes: Coahuila, Sinaloa, Yucatán, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Guanajuato, Hidalgo, Chiapas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México y Tabasco. El 90% de la población fue atendida en Sinaloa.
* Mediante el **“Programa de atención a personas migrantes en México usuarios de drogas”** se proporcionan servicios de tratamiento en consulta externa por consumo de tabaco, alcohol y otras drogas a esta población. Entre junio de 2018 y mayo de 2019, se atendieron a 74 personas migrantes, 62 hombres y 12 mujeres.
* El “**Programa de salud mental para migrantes en estancia temporal en albergues de la Ciudad de México”** tiene por objetivo prevenir trastornos mentales a través de primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis a personas migrantes en estancia temporal en dos albergues de la Ciudad de México. Entre junio de 2018 y mayo de 2019, se atendieron 321 personas migrantes, 199 hombres y 122 mujeres. La mayoría provenían de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, aunque también se atendió a personas provenientes de España, Cuba, Venezuela, Jamaica, Camerún, Nigeria, Senegal y Uganda.
* A finales de 2015 iniciaron operaciones las **“Ventanillas de Atención Integral para la Mujer”** en cada una de las 51 representaciones consulares de México en Estados Unidos, con el objetivo de ofrecer servicios integrales y transversales a las mujeres mexicanas que acuden a los consulados. Del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 se atendieron 3,256 casos de asistencia y protección consular y se realizaron 1,646 eventos de difusión a los que asistieron 110,959 personas.

1. **DESAFÍOS Y MEJORES PRÁCTICAS PARA IDENTIFICAR A LAS PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA JUSTICIA A SUS FAMILIARES:**

* Por medio del **“Convenio de colaboración entre Policía Federal (PF) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en materia de identificación Humana de Personas Desaparecidas en la Frontera Norte”,** la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) ha implementado un programa especial para desarrollar procedimientos y acuerdos sobre búsqueda y rescate de personas migrantes, con el objetivo de proteger el derecho a la vida, y garantizar el debido proceso y la prestación de asistencia humanitaria a las personas migrantes. Desde mayo de 2019 se realizó un despliegue operativo de 1,406 elementos de la División de Seguridad Regional distribuidos en 25 puntos de las principales rutas migratorias. Como resultado de estas acciones, a partir de 2019 se han rescatado aproximadamente a 41,043 migrantes y se ha brindado apoyo en  
  traslado de migrantes por carretera a 14,968 personas y por vía aérea a 1,423 personas.
* El Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) ubicado en el Consulado de México en Tucson, Arizona, cuenta con el **“Programa del Migrante Extraviado de la Patrulla Fronteriza”,** el cual ha sido exitoso en la búsqueda y localización de migrantes extraviados, así como la recuperación e identificación de cuerpos de personas en su intento por cruzar a Estados Unidos por la franja fronteriza Sonora-Arizona. De enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se logró el rescate de 294 migrantes mexicanos con vida gracias a este programa.
* La reunificación familiar de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración ha sido una modalidad de carácter permanente que ha implementado la Procuraduría Federal de Protección de  
  Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA). A través de acciones de “**Búsqueda de familiares de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración para determinar la viabilidad de que sean reunificados”,** se busca restituir el derecho a vivir en familia, así como los derechos interdependientes que de éste se pudieran desprender y garantizar la seguridad de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad sin acompañamiento. De junio de 2018 a junio de 2019, la PFPNNA realizó aproximadamente 42 reunificaciones familiares de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.
* A través del **Mecanismo de Apoyo Exterior** se implementan un conjunto de acciones y medidas especiales para garantizar el acceso a la justicia de las personas migrantes que hayan sido víctimas del delito y/o que sus derechos humanos hayan sido violados y se encuentren en otro país, no  
  pudiendo acceder directamente a las instituciones de procuración de justicia en México. Lo anterior busca lograr el esclarecimiento de los hechos y la reparación del daño. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en coordinación con la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM) de la Fiscalía General de la República (FGR), atiende y colabora en el desahogo de diligencias ministeriales, cuya finalidad es brindar asesoría jurídica a las víctimas indirectas (familiares) durante las comparecencias llevadas a cabo en las distintas representaciones consulares de México en el extranjero. Actualmente, la Dirección Especializada en Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad de la CEAV cuenta con un total de 27 expedientes abiertos mediante el Mecanismo de Apoyo al Exterior, dentro de los  
  cuales se atiende a 63 víctimas directas e indirectas del delito de desaparición.

1. **AVANCES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR:**

* Con el propósito de **recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica** *(Objetivo 1 del Pacto)* se llevaron a cabo entre otras, las siguientes acciones: se publicó el Anuario de Migración y Remesas y el Prontuario sobre movilidad y migración, cuyo  
  objetivo es proporcionar información estadística actualizada sobre la migración internacional y la migración y movilidad, respectivamente. Además se publicó el Prontuario sobre poblaciones migrantes en condiciones de vulnerabilidad y el documento “Panorama migratorio. Canadá, país de inmigración: el caso de la población mexicana”.
* Para **proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración** *(Objetivo 3 del Pacto)*, se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones: a través del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) se brindó una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la población mexicana sobre servicios de asistencia y protección consular, así como información sobre actualidad migratoria. El Centro de Atención Migratoria (CAM) brindó apoyo y asesoría en materia de servicios y trámites migratorios, como fuente de información directa, permanente y adicional para los usuarios.
* A fin de **velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada** *(Objetivo 4)* se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones: se facilitó la credencialización a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, acción que les permitió ejercer su derecho al voto desde el extranjero y contar con un medio de identificación que les permitió el acceso a otros derechos. Con la Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población Mexicoamericana, se facilitó el registro de nacimiento y expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a las personas mexicanas nacidas en los Estados Unidos de América, que no contaban con su certificado de nacimiento estadounidense debidamente apostillado. Se expidió la Constancia de la CURP Temporal para Extranjeros, por un periodo de hasta 180 o 365 días naturales, a las personas extranjeras que se encontraban en México y que acreditaron haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determinara la autoridad migratoria correspondiente.
* Para **aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular** *(Objetivo 5)* se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones: Se expidió la Tarjeta de Visitante Regional que autoriza al extranjero nacional o residente permanente de Belice y Guatemala, visitar o transitar en los estados de la frontera sur del país con derecho a entradas y salidas múltiples, sin que su permanencia excediera de siete días y sin desempeñar actividades que implicaran recibir remuneración en el país. Se ampliaron los beneficiarios de la Tarjeta Visitante Regional a nacionales de El Salvador y de Honduras, y se incluyó a Yucatán en el listado de Entidades que conforman la región fronteriza. Se garantizó a los migrantes el derecho a la preservación de la unidad familiar, como uno de los principios de la Política Migratoria y como criterio prioritario de internación y estancia para la residencia temporal o permanente, a través de la autorización de visa por unidad familiar, cambio de condición de estancia por unidad familiar y regularización de situación migratoria por unidad familiar.
* Con el objeto de **facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente** *(Objetivo 6)* se han llevado a cabo las siguientes acciones: se brindó asistencia y protección consular en materia laboral enfocada en la salvaguarda y ejercicio de los derechos laborales de los connacionales que trabajan en el exterior y se organizó la Semana de Derechos Laborales (SDL), para promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las y los trabajadores mexicanos en EUA. Se aplicaron instrumentos internacionales de los que México es parte como el Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Laboral con El Salvador, Guatemala y Honduras, para fijar las bases que permiten la elaboración de un plan conjunto de apoyo a trabajadores migrantes, la Alianza del Pacífico, entre otros. Se otorgaron Tarjetas de Visitante de Trabajador Fronterizo. Se facilitó la movilidad laboral mediante el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), entre México y Canadá el cual fue dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajaban hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, ordenada y segura.
* A fin de **abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración** *(Objetivo 7)* se realizaron acciones como: el Programa de asistencia jurídica a casos de pena capital en Estados Unidos, se brindó asistencia jurídica especializada a connacionales que han recibido sentencia de pena de muerte o que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en dicha condena. El Programa Asistencia y Protección a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados se creó con el objetivo fortalecer la atención que se les brinda a esta población mediante un enfoque integral. Se desarrolló el proyecto de "Rehabilitación del Parque la Puerta de México con servicios de salud y seguridad para migrantes" en el municipio de Suchiate, Chiapas.
* Para **mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio** *(Objetivo 14)* se cuentan, entre otros, con los siguientes programas y acciones: La Alianza del Pacífico permitió la cooperación, intercambio de buenas prácticas y mejora continua  
  de los procesos de atención a nuestros respectivos nacionales en el exterior, además de la cooperación concreta para atender casos de asistencia y protección consular. A través del Diálogo Consular México-Estados Unidos se fortaleció la cooperación en materia de atención a los nacionales de cada país en situaciones que requieran asistencia y protección consular en el exterior. Se participó en el Foro Consular Global, el cual se conoce como un mecanismo de consulta y cooperación entre las unidades responsables de los asuntos y protección consulares de 50 países. Mediante el Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX) conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras, los consulados participantes se reunieron para compartir buenas prácticas, en particular en la diplomacia consular, protección preventiva, documentación y atención comunitaria.
* **Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos** *(Objetivo 15)* es una prioridad del Gobierno Mexicano, por lo cual se contó con los siguientes programas y acciones: para favorecer el desarrollo de entornos saludables para la población migrante, se validaron Albergues como promotores de la salud. Además se ofrecieron consultas de atención integrada de línea de vida y presentación de Cartillas Nacionales de Salud. Asimismo operó un programa de salud mental para migrantes mexicanos y de otros países en  
  estancia temporal en la frontera norte. A través del ISSSTE, se brindaron servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica), por otra parte el IMSS ofreció servicios de salud preventivos y asistenciales a los migrantes en su trayecto a la frontera norte mediantes Unidades Médicas móviles y rurales, hospitales rurales y albergues.
* Respecto al **procedimiento de revalidación de estudios** *(Objetivo 15)*, se suprimieron diversos requisitos que eran considerados como obstáculos, tales como: eliminación de apostille de documentos académicos, eliminación de traducciones oficiales, reducción en los porcentajes de equiparación a un 40% entre planes y programas de estudio y el acceso y continuidad al trámite aun si el interesado no cuenta con documento de identidad. Se elaboró un directorio de programas para la población migrante sobre educación, empleo, financiamiento e inversión, protección a personas mexicanas en el exterior, protección en México, remesas, salud, tecnologías de la información y comunicación, entre otras.
* Con el objeto de **empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social** *(Objetivo 16)* se han llevado a cabo programas y acciones como: incremento de la participación política y electoral de la diáspora mexicana, a través de actividades de planeación y organización del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Con IMEBECAS se brindaron estímulos económicos para ampliar las oportunidades educativas de mexicanos y/o personas de origen mexicano que radican en el exterior. Mediante el Programa Plazas Comunitarias, adultos y jóvenes mayores de 15 años sin importar su condición migratoria, pudieron iniciar, continuar o finalizar sus estudios de nivel básico en el exterior, con un aprendizaje para la vida y el trabajo de forma permanente.
* Con el propósito de **eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración** *(Objetivo 17)* se pusieron en marcha programas y acciones como: se elaboraron y distribuyeron productos de comunicación, conformados por piezas, mensajes, acciones y productos encaminados a informar, sensibilizar y promover o fomentar una cultura de derechos humanos de las personas migrantes, a través de infografías, cuyo fin último es proporcionar información estadística actualizada y de avances de investigación en materia de movilidad y migración internacionales, así como bitácoras migratorias (blogs). Se elaboró el documento “Mitos y realidades sobre la Caravana Migrante y las personas refugiadas” como parte de una estrategia informativa de prevención a la xenofobia en contextos migratorios. Se cuenta con un sistema integral de registro, captación, administración y atención de las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas respecto a faltas administrativas relacionadas con actos de corrupción de servidores públicos, y también tratos discriminatorios por parte de las autoridades, lo que constituye un medio de almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de dicha información para su consecuente investigación y posible sanción. La denuncia puede ser anónima y se puede hacer las 24 horas, los 365 días del año, desde cualquier medio informático conectado a internet, por la vía telefónica y de manera presencial. El sitio en línea “Conéctate” tiene el propósito de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el Derecho a la igualdad y no discriminación. Dentro de  
  la oferta disponible destaca el curso Migración y Xenofobia que tiene por objetivo dotar de conocimientos básicos para prevenir y erradicar conductas xenófobas y discriminatorias que afectan a las personas migrantes.

El CONAPRED en colaboración con la Red Integra, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH-UNAM) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos desarrollaron el Primer Diplomado Virtual Racismo y Xenofobia en México, cuyos objetivos son, entender y analizar el racismo y la xenofobia, y sus manifestaciones particulares en México. El Centro de Estudios Rurales-Observatorio Regional de las Migraciones del Colegio de Michoacán A.C. implementó la actividad de “Talleres: Juegos para entender y aprender de la migración”. Esta actividad se llevó a cabo en plazas, escuelas, albergues migrantes y eventos académicos, con la finalidad de concientizar a menores, jóvenes y población en general sobre los contextos actuales de la migración internacional y sus relaciones con la familia y comunidad. Asimismo, implementó la actividad “Café de Grano. Historias Migrantes y no migrantes” el cual es un programa de comunicación, información y sensibilización, dirigido al público general sobre distintos temas vinculados a las migraciones, mismo que se transmite en el canal Youtube.

* Para **invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias** *(Objetivo 18)* se pusieron en marcha programas y acciones como: acordes a la reforma del artículo 3° constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso, se trabajó en el proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y el Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA), el cual tiene por objetivo facilitar la comprensión y equiparación de cada cualificación existente en los niveles y tipos educativos comprendidos en el sistema educativo nacional, que permitan a los individuos, su tránsito, permanencia y, en su caso, acceso al sector laboral o profesional.
* Para **promover la transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes** *(Objetivo 20)* se implementaron programas y acciones como: una alternativa para los mexicanos repatriados que regresaron a su país, sin identificaciones oficiales, se brindó el servicio de pago de Remesas en TELECOM, aceptando como comprobante de identificación la Carta de Repatriados. El Servicio Postal Mexicano aceptó para el cobro de transferencia de fondos, la “Constancia de  
  Recepción de Mexicanos Repatriados”, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
* Con el propósito de **colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible** *(Objetivo 21),* se aplicaron programas y acciones como: el Programa de Repatriación Humana que coordina el procedimiento de repatriación de mexicanos retornados desde Estados Unidos de forma segura, ordenada, digna y humana. El Procedimiento de Repatriación al Interior de México consistió en la repatriación vía aérea de nacionales mexicanos que se encuentran en custodia de autoridades migratorias de Estados Unidos con ruta de El Paso, Texas, al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y de ahí a su lugar de residencia habitual por medio de autobuses. La Corporación Ángeles Verdes acompañó con asistencia mecánica y orientación vial en las “Caravanas Migrante”, las cuales transitaron a través de los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, San Luis Potosí y Querétaro. En este mismo sentido, los Arreglos locales de repatriación México-Estados Unidos tuvieron como  
  objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, Incluyendo atención particular a personas vulnerables.
* Con el propósito de **fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular** *(Objetivo 23)* se llevaron a cabo las siguientes acciones: México participó en la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Se puso en práctica el diálogo nacional sobre migración, desarrollo y seguridad alimentaria entre el  
  Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en torno a estrategias y experiencias exitosas de mitigación de las causas de la migración en contextos rurales en México y en la región.